

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 26 NOVIEMBRE DE 2008

En Conchalí, se inicia la Sesión del Concejo Municipal de Conchalí, siendo las 11:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
3. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
4. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ (En seminario autorizado por el Concejo)
2. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES (En seminario autorizado por el Concejo)
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA (En seminario autorizado por el Concejo)
4. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ANGELA ASUN SALAZAR

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DIRECTORA DE TRANSITO Y

TRANSPORTE PUBLICO

DIRECTORA DE CONTROL

SECRETARIO DE PLANIFICACION

DIRECTORA DESARROLLO

COMUNITARIO

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

JEFE DE PATENTES

ALICIA TORO
NELSON HERRERA
HELEN LEIVA

MIRENCHO VIDELA
ÁLVARO MIÑO
LUIS SILVA
RAMÓN UTRERAS

TABLA

1. Aprobación de Actas
 - 29.10.08.
 - 05.11.08 – I Sesión
 - 05.11.08 – II Sesión
2. Cuenta.
3. Autorización para pagar patentes de alcohol fuera de plazo.

4. Tarifa de Aseo Domiciliaria Año 2009.

COMPLEMENTO DE CITACION

1. Expediente de Alcohol a nombre de doña Ana María Morales González.
2. Autorización para adjudicar y suscribir contrato "Adquisición de Juguetes de Navidad 2008".
3. Comodato emplazado en el sector Canal Pinto Solar, solicitado por la Directiva de la Agrupación Social y Cultural "Bicentenario". (Punto 4 de la Cuenta).

PRIMER TEMA **CUENTA**

1. Entrega tramitación Cuenta sesión del 19.10.08.
2. La Directiva de la Junta de Vecinos Eneas Gonel Moran de la Unidad Vecinal N° 17, presenta situación de taller de pintura que funcionaría en forma clandestina en el Pasaje Pedro Prado N° 4.400. Prov. 11554.
3. La Junta de Vecinos Villa La Palma Sur Pérez Cotapos de la Unidad Vecinal 10, solicita en comodato el terreno ubicado frente a su sede para habilitar una multicancha.
4. La Directiva de la Agrupación Social y Cultural "Bicentenario", solicita tratar en tabla de Concejo el tema de comodato emplazado en el sector Canal Pinto Solar. Prov. 11640.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo para incorporar en la Tabla el punto cuarto de cuenta. **Así se acuerda.**

5. Don Santiago Fernández, solicita comodato kiosco ubicado entre Pamplona y Pedro Fontova.
6. Propietarios, vecinos del Canal Pinto Solar, solicitan ceder espacio.

SEGUNDO TEMA **APROBACION DE ACTAS**

- a. 29.10.08.
- b. 05.11.08 - I Sesión
- c. 05.11.08 - II Sesión

Se aprueban las actas indicadas precedentemente, con las observaciones que pudiesen hacer los señores Concejales sobre sus dichos.

TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PATENTES DE ALCOHOL FUERA DE PLAZO.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que quedaron 27 patentes pendientes al 31 de julio del 2008, de las cuales, a la fecha, 4 han cancelado con el acuerdo del Concejo.

Se solicita hoy que se autorice a la cancelación de tres de estas patentes, de acuerdo a la evaluación que realizaron los departamentos de Control y Jurídico, cumplen con los requisitos, subsanaron las observaciones.

Las otras 20 se solicitará con acuerdo del Concejo, la caducación por no cumplir al 31 de octubre los requisitos, no subsanaron las observaciones que se les hizo tanto de papeles como de observaciones en particular de cada uno de los roles y contribuyentes.

Se requiere el acuerdo del Concejo para el pago fuera de plazo de las siguientes patentes de alcohol que, al 31 de octubre del año 2008, subsanaron las observaciones que impedían su renovación, contando al respecto la opinión y evaluación favorable de las Direcciones de Asesorías Jurídicas y de Control.

1. Patente de alcohol, giro restaurante diurno y nocturno, Rol 400-547, a nombre de don Alberto Muñoz Rubilar, quien regulariza su situación presentando el día 28 de octubre de este año una solicitud de transferencia a su nombre.
2. Patente de alcohol, giro de depósito y bebidas alcohólicas, Rol 400-071, a nombre de don Luis Jasme Pinilla, quien regulariza su situación presentando el día 29 de octubre de este año, una solicitud de cambio de local.
3. Patente de alcohol, giro restaurante diurno y nocturno, Rol 400-276, a nombre de don Manuel Hernández Gutiérrez, quien regulariza su situación presentando el día 29 de octubre de este año una fotocopia de la resolución sanitaria que era el documento faltante en el expediente.

Se solicita el acuerdo del Concejo para estas tres patentes que presentaron los antecedentes necesarios para regularizar su situación, para que a partir del día de hoy puedan pagar y ejercer la actividad comercial.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo del Concejo para la aprobación.

Por unanimidad, se aprueba que las siguientes patentes de alcoholos cancelen fuera de plazo.

- **Patente de alcohol, giro restaurante diurno y nocturno, Rol 400-547, a nombre de don Alberto Muñoz Rubilar.**
- **Patente de alcohol, giro de depósito y bebidas alcohólicas, Rol 400-071, a nombre de don Luis Jasme Pinilla.**
- **Patente de alcohol, giro restaurante diurno y nocturno, Rol 400-276, a nombre de don Manuel Hernández Gutiérrez.**

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que quedan 20 patentes que, al día 31 de octubre, no completaron debidamente lo requerido, por lo que se solicita al Concejo que apruebe su caducación.

Dentro de estas 20 patentes, se incluyen tres que fueron aprobadas en forma negativa por la Dirección Jurídica y la Dirección Control, las cuales presentaron papeles, pero en el momento de su evaluación dichas Direcciones encontraron que no concordaban. Estas son las siguientes patentes:

- Quinta de Recreo, Rol 400-583, a nombre de doña Gladis Fernández Pinto.
- Expendio de Cervezas, Rol 400-751, a nombre de doña Luzmira Valdés Manríquez
- Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 400-021, a nombre de don Severino Urbina.

Estas tres personas presentaron algunos antecedentes, pero lamentablemente los Departamentos de Jurídico y Control, en una evaluación, que se les hizo, estimó que no cumplían, por lo tanto se pide la caducación de estas tres patentes que se encuentran dentro de las veinte que acaba de nombrar.

También dentro de estas veinte están tres contribuyentes que habían solicitado ampliación del plazo, es decir que el Concejo les hubiese autorizado una mayor cantidad de días para regularizar, ninguna de estas personas ha completado sus antecedentes, por otro lado tienen la opinión desfavorable de los Departamentos que dicen que no procede la ampliación del plazo que ya era excepcional al 31 de octubre.

Las patentes son las siguientes:

- Quinta de Recreo, Rol 400-580, a nombre de doña Petronila Palma Palma, ubicada en Pedro Fontova 5136.
- Restaurante, Rol 400-946, a nombre de don Pablo Morales Tapia, ubicada en Las Azaleas 5650.
- Quinta de Recreo, Rol 400-582, a nombre de doña Ana Cifuentes López, ubicada en Avenida Independencia 3864.

Esas seis patentes, más otras 14, se solicita que se caduquen, porque al 31 de octubre lamentablemente no cumplieron con las exigencias de la Municipalidad de subsanar las observaciones.

Todos aquellos contribuyentes, más allá de que se caduquen las patentes, que puedan traer toda la documentación que pueda ser necesaria para el ejercicio de la actividad comercial y siempre que no sea una patente limitada puede ingresar una solicitud nueva. Por ejemplo, si se tiene un restaurante y producto de esta situación el municipio la descarga, se puede ingresar una nueva, lo único es que sigue el trámite normal de una nueva patente, es la única alternativa que tienen, los que tienen cero posibilidades son aquellos que tienen una patente limitada, cumpliendo con los requisitos de la actual normativa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuántas de esas patentes se encuentran en esa condición.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que en la lista de los veinte hay una Quinta de Recreo a nombre de doña Gladis Fernández Pinto.

La Concejala señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuántas de las 14 solicitudes no podrían.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, responde que son 11 de 20, porque tienen patentes de expendio de bebidas, bar, nueve si pueden porque tienen patentes de Quinta de Recreos y de restaurantes, se pide que cumplan con los requisitos legales y si los cumplen aunque el municipio no quiera les va a otorgar la patente siempre que cumplan con la legislación actual.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si hay acuerdo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que no, se tomó un acuerdo en el sentido que se ampliara el plazo, para que todos los contribuyentes cumplieran los requisitos, felicitó a quienes lo lograron y se encuentra de acuerdo con aquellos que lo hicieron, pero aquellos que no lo hicieron piensa que no se debiera limitar el día de hoy en ese sentido, porque piensa que es buscarse un problema gratuito a futuro, no se encuentra de acuerdo en descargar esas patentes el día de hoy, a no ser que se llegue a un acuerdo y se fije una fecha de último plazo.

Además de esas 20, se habló en el Concejo pasado hay algunas que ingresaron cartas solicitando una ampliación por cuanto estaban con problemas con la resolución sanitaria no se la entregaban y por los siete u ocho días de paro que hubo en el Servicio Público, todos saben lo que se atrasan los documentos, indudablemente no iban a poder cumplir al 31 de octubre porque ahí eran 30 días en ese plazo.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que efectivamente el paro fue en noviembre, no en octubre. En segundo lugar, en este plazo ninguna de las tres personas que solicitaron plazo han traído los papeles.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que ocurre es que efectivamente el Concejo tomó una decisión respaldada por la Dirección Jurídica generando un escenario único que era un plazo único irrevocable, excepcional, pero esto no puede repetirse.

Un contribuyente se atrasa en el pago de su patente por un día o dos y la consideración dice relación con un imponente y eso tiene que certificarse, la excepcionalidad que menciona el Concejal Carvacho, no existe en la ley y eso es lo que señalan las abogadas en que el Concejo hizo una consideración única y que ya no existe, por lo tanto podrían ser observados al menos por la Contraloría en este caso o por algún contribuyente que demandara al Concejal Carvacho por excederse en las atribuciones de otorgar un plazo indebido para una materia tan delicada como es la ley de alcoholos que además se rige por el Juzgado del Crimen, no es un asunto civil si no criminal.

Lamentablemente, se informó anteriormente a la reunión para poder resolver y cree que no procede mayores aplazamientos que ya se otorgaron por 90 días, que no es menor y efectivamente como indica el señor Utreras el paro fue en noviembre, por lo que agosto, septiembre y octubre fueron meses casi normales de funcionamiento.

Lo que ocurre es que aquí ya hay algunos trámites que, en la práctica, analizada cada carpeta son imposibles de cumplir al breve o mediano plazo. Por ejemplo una posesión efectiva en que no hay acuerdo entre los familiares o el caso de una patente que funciona en un local pero sin acuerdo con los dueños del local,

por ejemplo no le otorgan un arrendamiento o que el local debe sufrir transformaciones para que tenga recepción final en que prácticamente hay que hacerlo de nuevo, por ejemplo una Quinta de Recreo requiere de estacionamiento por ejemplo, ¿Dónde lo va a colocar?, tiene que invertir, arrendar un terreno que cumpla las condiciones para estacionamiento, son metas casi incumplibles, porque además tiene que invertir y por lo que se ha visto no hay posibilidades de hacerlo.

Inclusive, se les ha avisado a aquellos que pueden abrir un nuevo expediente, hay gente que no ha venido al municipio además, no ha hecho ningún trámite.

En un principio eran 54 expedientes de los que quedaron 20. No basta con ingresar un expediente, porque se puede ingresar una carpeta con dos papeles pero le faltan tres documentos o dos documentos claves y eso no es ingresar el expediente, se les dieron todas las posibilidades, se habló con arquitectos para que les vieran la recepción final, se les informó cuales eran los trámites claves del Servicio Agrícola Ganadero, del SEREMI, de Impuestos Internos, que son trámites fáciles de hacer.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que el tema complicado era la recepción final y la resolución sanitaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la recepción final, entra la Dirección de Obras, si el Inspector dice que no se puede tener conexión con la casa habitación, lo que hacen es colocar todas las cajas de cerveza delante de la puerta para que no se vea esta y eso no corresponde, porque a quien no le gustaría conectarse con la casa habitación en vez de salir a la calle y entrar a la casa, la ley dice que no o que tienen que tener lavamanos, pisos lavables.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que el gran porcentaje de los veinte no ha dado luces de nada.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que cuando se solicita un documento público, no sabe que plazo de le puede dar al funcionario para que entregue el documento que corresponda, en este caso una resolución sanitaria es un instrumento público y ahí falla el sistema y ese sistema es más complicado, está de acuerdo que en el municipio se les ha dado facilidades pero cuando el asunto sale del municipio cambia.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala qué posibilidades puede tener el Municipio para dar mayores plazos. El Municipio debiera estar obligado en algún momento determinado a fijar fechas y hacer que están se respeten, no pueden quedar las cosas en el aire.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Contraloría auditó e indicó que había que corregir y se busco la corrección.

Señala que se puede decir que se tiene el expediente ingresado y siguen funcionando, derechamente siguen funcionando sin la patente cancelada e indican que ingresaron el expediente, que pasa si en ese local un día hay un crimen.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que no está hablando que deje sin funcionar a la persona, lo que sugiere es que las personas que están a la espera de la resolución sanitaria, que no les han entregado el certificado y que además, ellos dentro de su expediente entregaron la copia donde solicitan la

resolución sanitaria se les de el plazo que amerita la entrega de este certificado, eso es lo que solicita, no pide que se les autorice a funcionar sin patente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que un local que lleva 40 años funcionando.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que estos documentos nunca se les había pedido, seguían funcionando sin inconvenientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que estaba operando era la buena fe y, a veces, no basta sólo con eso. Ahora, ya no es así, porque se debe corregir. Solicita al Concejo caducar las patentes, dado que existen casos que no tienen solución, tienen que ser un nuevo local.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que primero tienen los tres que fueron rechazados por el Departamento de Control y Jurídico, esos casos no tienen vuelta, los casos de personas que han venido y están haciendo el trámite de la recepción final y tramitación sanitaria, son todos casos que pueden realizar trámites nuevos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cuando son casos de patentes ilimitadas pueden volver a realizar los trámites.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que se tiene el caso del rol 400-583, una Quinta de Recreo, es una patente no limitada, si cumple los requisitos y cumple con la recepción final, si tiene recepción sanitaria, estacionamiento que es el tema que hablaba el señor Alcalde pueden presentar un expediente nuevo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si las patentes limitadas, pueden realizar transferencia.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, responde que no.

El Rol 400-751, de doña Lusmira Valdés Manríquez, expendió de cervezas, si puede, la 400-580 de Quinta de Recreo, puede, debe presentar un nuevo expediente, la 400-946, de un restaurante también puede.

Es decir, las personas que presentaron una solicitud de ampliación de plazo, pueden presentar un nuevo expediente porque son patentes no limitadas, cumplen con los requisitos, pero no pueden funcionar hasta el otorgamiento de la patente. Considera que se debe colocar un punto final a esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si pueden hacer transferencia, si uno de las limitadas se quedó sin patente, puede transferir de otra.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, responde que si compra una patente si puede.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que quiere dejar claro que no tiene patente en la comuna y en ninguna de Chile, no tiene intereses personales en el tema.

Los tres contribuyentes hacen entrega de sus cartas, porque les faltaba la resolución sanitaria, también le hicieron llegar a través del correo informando que estaban ingresando los documentos, pero que les faltaba el mencionado y obviamente con el tema del paro se les alargó más de lo esperado, piensa que

ellos, lo mismo que los cuatro que se están aprobando, se encuentran en la misma posición, lo que pasa es que falta un documento que en cualquier momento se los van a entregar, la defensa la hace por ellos no por aquellos que nunca han hecho nada.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se puede consensuar por los tres casos que se encuentran esperando el papel, se debiera ver porque hay personas que han manifestado interés, han estado haciendo cosas.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que no se puede distinguir ahí, señala que se debe hacer lo que indica la ley, si no además se perjudican, los tres son casos como los que se acaba de señalar, los tres casos son Quintas de Recreo o Restaurantes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que aunque el Concejo vote favorable, no procede dar plazo, se está votando algo que no corresponde, tampoco se puede decir que cancelen con multas, no existe.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si se puede volver a colocar en tabla para el próximo Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Concejala Hoffmann, solicita que se deje como último punto de la tabla.

CUARTO TEMA **TARIFA DE ASEO DOMICILIARIA AÑO 2009**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde fijar para el año calendario 2009, las tarifas de aseo domiciliario, los Concejales tienen una tabla.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que de acuerdo a los antecedentes, se va a tener una tarifa, en pesos, para el año de \$ 41.835, en el período trimestral corresponde a \$ 10.459, en el segundo semestre se debe incluir el IPC, respecto al año pasado. Los costos subieron en un 4,1%

El segundo cuadro muestra el detalle de los ítems de costo, los contratos con las empresas de aseo están en UF.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la tarifa de cobro de derechos de aseo quedaría en \$ 41.835, dividido en cuatro cuotas.

Quiere recordar que se está hablando de 34.000 usuarios. Es decir, 34.000 predios, direcciones de la comuna, donde se retiran los 59.000 toneladas, pero no todos cancelan, los que cancelan son 3.550 patentes.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que no que está diferenciado, las 3.500 son las patentes para los locales comerciales, ellos pagan al día de hoy hay un ingreso de M\$ 168.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ellos pagan, más el 20% aproximado de los 31.000.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que al día de hoy hay registrado M\$ 31.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los que pagan por boletín son alrededor de 6.000.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que si, que hay que hacerles devolución por distintas razones, quiere colocarlo en número y hoy día por patentes reciben, aseo de patentes M\$ 168.000 y en aseo de domicilios M\$ 31.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es un 10 a un 12% de lo que se financia con aporte de SINAL y la diferencia la paga el municipio, de los casi M\$ 1.500.000.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que en el fondo se tienen M\$ 200.000 de ingresos y de un costo de 1.475.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que eso es lo que se recauda y se cancela.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se aprueba.

Por unanimidad, se aprueba una Tarifa de Aseo de \$ 41.835, para el año 2009.

QUINTO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOLES A NOMBRE DE DOÑA ANA MARÍA MORALES GONZÁLEZ

El señor **RAMON UTRERAS**, señala que se solicita una patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas o botillería. Se trata de una transferencia y cambio de local, pasa de don Luis Hidalgo a doña Ana María Morales González, desde la Avenida Principal 1361 a Urmeneta 1338-A. La solicitud cuenta con la opinión favorable de la Junta de Vecinos N° 40, tiene el informe favorable de Carabineros de Chile, de la Prefectura Santiago Norte y también una evaluación positiva de la Comisión de Alcoholes, según la zonificación es una zona permitida porque es el barrio sur.

Por unanimidad, se aprueba transferir la patente de Depósito de Bebidas Alcohólica de don Luis Hidalgo a doña ana María Morales González. Asimismo, se aprueba cambio de local, desde la Avenida Principal 1361 a Urmeneta 1338-A.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR Y SUSCRIBIR CONTRATO “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2008”

La señora **HELEN LEIVA**, señala que, con fecha 10 de noviembre, se aprobaron las bases administrativas para la especificación en la propuesta pública de juguetes, el 18 de noviembre se hace la apertura de la propuesta pública en la cual participa la señora Adela Fuentealba, don Nelson Herrera, Antonio Desillipi y Juan Carlos Montenegro y se presentaron los siguientes oferentes:

- Importadora Maya.

- Krip Chile.
- Comercializadora Chile.
- Importadora Payal.

Esta última quedó fuera de base porque le faltó una declaración de renta.

En el proceso de evaluación, como todos los años, se genera una comisión, en la cual se le asigna de uno a diez puntos a los juguetes, a las distintas empresas por tramo de juguetes, esto bajo una evaluación de criterios que tiene Chilecompra. En este caso, la oferta económica es de un 40%, calidad de juguete 40% y variedad de los juguetes un 20%.

Analizando la muestra acaba de entregar un cuadro de resumen, en el cual se estaría asignando a las tres empresas que se presentaron por distintos tramos, porque no todos tenían la cantidad especificada para el presupuesto de las entregas.

Comenta, además, que las listas de las compras y entrega, compra final de los juguetes se basa en una planilla que se hizo de la cantidad de juguetes que solicitaron las Juntas de Vecinos e año pasado y los tramos se fueron corriendo por ejemplo si se pidieron 100 juguetes para un año se corren 100 para dos años, por lo tanto queda un solo tramo donde no se tenía la cantidad de juguetes que es el tramo de cero a doce meses y eso es lo que se solicitó a las Juntas de Vecinos, de las cuales no han llegado todas, por lo tanto se maneja un margen de un aproximado de un 30% en cada Junta de Vecinos, haciendo la salvedad que es el porcentaje que falta completar, por lo tanto se estaría haciendo una compra de 20.165 juguetes, con un monto total de M\$ 19.999, que en el fondo es lo que se tiene estimado para la compra de juguetes que son M\$ 20.000 y como se puede ver el desglose se encuentran las tres empresas con los distintos tramos y se estaría manejando un 30% del tramo uno de cero a doce meses, en el caso que diga errores de las Juntas de Vecinos, corrijan y después por supuesto lo que va hacer la primera entrega, ellos puedan hacer la salvedad de que digan que faltaron 5, 10 juguetes en este tramo, haciendo la fundamentación.

El día 1 de diciembre, como todos los años, se contrata un grupo de 10 personas que son las encargadas de realizar el embalaje de estos juguetes, obviamente se tiene que adjudicar hoy a las empresas para que la SECPLA tenga tiempo de avisar a los proveedores para que comiencen ya a hacer la entrega de juguetes que se especifican para que el día lunes se encuentren los juguetes en el Balneario Municipal y los jóvenes que se encuentran contratados comiencen con el proceso de envolver y de ordenamiento de los tramos.

Muestra los juguetes de cero a once meses, de 1 a 2 años, 3 a 4 años, 5 a 6 mujeres y 5 a 6 hombres, de 7 a 8 años.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta que cantidad de juguetes se compraron el año 2007.

La señora **HELEN LEIVA**, responde que 22.595, el año pasado se hizo una modificación presupuestaria de M\$ 2.000 para inyectar más recursos al tema de los juguetes, el año pasado las listas subieron aproximadamente en un 30%.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si estaba presupuestado el monto para este año.

La señora **HELEN LEIVA**, el presupuesto tiene M\$ 20.000 y el año pasado se hizo una modificación presupuestaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la factura, a veces, se demora en llegar.

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir el contrato denominado "Adquisición de Juguetes de Navidad 2008".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que quedan dos materias pendientes por tratar, una de ellas es el tema de los maestros que están presentes, quiere decirles que el Concejo, a través de la Secretaría Municipal, solicitó a la Corporación respuesta sobre la solicitud que habían formulado, conversó en la mañana y se le dijo que no era posible responder el día de hoy dicha materia, que estaban trabajando en ello y que solicitaban que en la próxima Sesión dar la respuesta que están solicitando, cumple con dar la explicación y las disculpas del caso, dado que es segunda vez que vienen y como hay una Sesión el día 3, es seguro que la materia se encontrará incluida.

SEPTIMO TEMA

COMODATO EMPLAZADO EN EL SECTOR CANAL PINTO SOLAR, SOLICITADO POR LA DIRECTIVA DE LA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "BICENTENARIO". (PUNTO 4 DE LA CUENTA).

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la siguiente materia es relativa al sector Canal Pinto Solar. Solicita a los vecinos que expliquen el tema.

El **VECINO**, señala que hará un recuento para poder hacer corto el tema, no le cabe duda que el acta de Sesión extraordinaria de 24 de septiembre en su acuerdo N° 121, 2008, fue aprobada por unanimidad a favor de los vecinos de Pedro Fontova, con la condición del señor Alcalde de que se debe formar una agrupación con personería jurídica, con lo cual al respecto dice que con fecha 5 de octubre, mediante decreto exento N° 173108, se aprueba estatuto que rige la agrupación social Bicentenario.

Segundo, se entiende que el quinto tema varios letra a, de la misma acta N° 24, aprobada y notificada posteriormente con fecha 29 de octubre, intrínsecamente revoca y deja sin efecto el acta anterior 1 del 2008, la cual hacía entrega de este terreno a la constructora.

Tercer punto, levantamiento entregado al Director de Obras de ese momento 7,58 metros de ancho de la franja tiene absoluta validez, posteriormente hablaron con el Departamento Jurídico y con fecha 22 de octubre, la abogada señora Andrea Molina, informa que mediante memo 459, de fecha 20 de octubre, solicita la Dirección de Obras, los deslindes específicos del terreno.

Quisieran saber el motivo por el cual la Dirección de Obras, aun no entrega la información solicitada a este departamento.

El señor **LUIS SILVA**, señala que los vecinos ya saben lo que ocurre, dado que sostuvieron una conversación con él en su oficina, es que en la empresa **SIRONVALLE**, mandó a sus abogados por una copia de la escritura de la compra de los terrenos y las escrituras mostraron que el terreno, uno de los lotes que compraron porque entiende fueron tres, para realizar la construcción llegaba

más allá de lo que se había visto por el plano aéreo fotogramétrico, que fue la base para definir cual era la superficie que se iba a entregar, esta es menor, esa es la realidad, porque lo que se tomó, lo que muestra el aéreo fotogramétrico es el cielo que existía en terreno, pero este no estaba abierto con respecto a las escrituras, por lo que solicitó un informe al Departamento Jurídico, este Departamento dedicó entre tres a cuatro días, revisando la totalidad de escrituras y determinó que el terreno de la empresa SIRONVALLE, está aledaño a la franja, es mayor a lo que aparecía en el levantamiento aéreo fotogramétrico, lo que es una realidad pero no una legalidad.

Lo que dicen las escrituras, es que el terreno llega más allá de donde estaba el límite que apareció en el aéreo fotogramétrico del año 2002.

No quiere discutir, porque no es abogado, ni siquiera correspondería y lo hicieron por un compromiso de definir, porque en esta situación se tendría que ver con abogados los límites, no le corresponde al Departamento de Obras dividir problemas limitrosos de las propiedades, el Departamento sólo aporta informes técnicos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que el Director quiere decir es que los antecedentes están traslapados.

El Concejal, **HECTOR ARAVENA**, señala que los antecedentes entregados por el Departamento Jurídico, quien realizó toda esta investigación en el Conservador de Bienes Raíces, dice que el terreno de la constructora llega más allá.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuánto más allá llega el terreno.

El señor **LUIS SILVA**, responde que debiera tener 40 metros y estaba en 30 y algo, sin embargo ellos están dispuesto para que quede una entrada a ceder una parte, pero es un metro y medio menos de lo que les corresponde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuánto sería el ancho que les correspondería.

El señor **LUIS SILVA**, responde que 7,58 metros, se vio pero basado en los antecedentes que se manejaban.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta sobre la cantidad que quedaría de acuerdo a la nueva versión.

El señor **LUIS SILVA**, responde que sólo en una parte, en la parte de ingresos, en Aviador Acevedo, se hace más angosto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ahí se tendría que colocar un portón, dado que por ahí sería la entrada.

El **VECINO**, señala que se había conversado que ese espacio sería cerrado, consulta que pasaría con el fondo.

El señor **LUIS SILVA**, responde que el fondo no, que habría que retomar el resto, si es el predio, en el lote que compró en Aviador Acevedo, ese lote debiera tener de frente 40 metros y va a tener 37,5 ó 38,5.ñ

El **VECINO**, consulta que pasa con el fondo.

El señor **Luis Silva**, responde que no sufre variación, lo que pasa es que hay que trazar un límite a todo el largo, hay que unir los dos ductos el de Aviador Acevedo y el otro.

El vecino, consulta cuando se va a entregar ese levantamiento al Departamento Jurídico, porque se puede arrancar el convenio.

El señor **Luis Silva**, responde que se va a tratar en terreno.

El **Vecino**, señala que le gustaría tener participación, porque son parte del terreno.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, consulta solicitando que el vecino no se moleste, ¿no será que del lado de los vecinos, tengan tomado un metro?

El señor **Luis Silva**, responde que si, que está la situación de un vecino que tiene tomado varios metros.

El **Vecino**, señala que esos cercos se hicieron hace 20 años atrás.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, señala que ahí puede estar la cuadratura del ancho.

El **Vecino**, señala que tanto los señores de la constructora como los señores de la Dirección de Obras, les dijeron que ellos pueden hacer lo que quieran y que los acuerdos del Concejo no tienen validez.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, consulta quien le dijo eso.

El señor **Luis Silva**, señala que el vecino no estaba y lo que él dijo fue que la legalidad está dada por lo que hay en las escrituras de compra venta del Conservador de Bienes Raíces.

El **Vecino**, señala que está preocupado e imagina que el resto también, pareciera que todo lo que se hizo está mal.

El señor **Luis Silva**, señala que no ha dicho que se hayan equivocado, han trabajado sobre la base de los antecedentes que se tenían, pero si alguien aparece con antecedentes más poderosos, que puede hacer, no es un error.

La Concejala, señora **María José Hoffmann**, consulta sobre que pasa con los canalistas anteriores.

El señor **Luis Silva**, responde que ellos no tienen nada que ver, ellos sólo tienen que ver con el paso del agua.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, señala que el tema es el siguiente, que para poder establecer los 40 metros del loteo de SIRONVALLE, en la práctica se debe partir desde Independencia hacia allá, viendo todos los predios y con escritura en mano para ver los metrajes porque es la única forma de ver las diferencias, en el fondo como eso es impracticable el tema que propone don Luis Silva es que razonablemente quede el portón para que los vecinos puedan acceder a este espacio, la constructora dice que está en disposición de no hacer conflicto.

El señor **LUIS SILVA**, señala que a ellos les interesa tener en la entrada su entrada también, después se ensancha el terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si don Luis Silva, dice que lo hagan en terreno pónganse de acuerdo con huincha en mano hacen el levantamiento.

El **VECINO**, señala que están molestos porque fueron y vieron que estaban haciendo la limpieza y posteriormente ellos construyeron un radier.

El señor **LUIS SILVA**, señala que es una vereda y dentro del terreno que por escritura es de ellos.

El **VECINO**, señala que no es de ellos.

El señor **LUIS SILVA**, consulta si los vecinos han visto las escrituras.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que va a ver que ver en terreno, porque puede que los vecinos por ejemplo partan de cinco metros acá y termine allá en doce metros.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se supone que pusieron una línea salomónica en un terreno en que quedaban beneficiados los vecinos y fue aprobado por el Concejo, lo que entiende hoy es que no se puede colocar esa línea salomónica porque es un terreno privado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el fondo la constructora demostró con papeles que si es dueña de los 40 metros, pero también hay otro tema que del lado de los vecinos aparentemente algunos tienen a lo mejor 40 centímetros, para que entrar en una disputa y llegar a un acuerdo razonable.

Una **VECINA**, señala que lo que se les dijo el día viernes cuando fueron y que le llamó mucho la atención, de que la tapa de las alcantarillas que corresponden inmediatamente, que están encima del sumo del canal, le dijeron que iban a quedar dentro del terreno de la constructora.

El señor **LUIS SILVA**, señala que el terreno es de ellos, no son dueños los canalistas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los canalistas tienen una servidumbre.

Una **VECINA**, señala que si esto queda dentro de los terrenos de la constructora, donde van hacer los muros, van hacer a un metro de distancia entonces.

El señor **LUIS SILVA**, señala que ellos lo van hacer a un metro y medio menos de lo que les corresponde, en esa parte.

Señala que jamás ha tratado mal a un vecino y menos a una dama, lo que pasa es que la señora no quiso entender lo mismo que está diciendo ahora, solicita al acompañante de la señora que por favor diga si el fue grosero.

El **VECINO**, consulta porque la empresa SIRONVALLE, piden lo mismo que los vecinos, que era la parte en comodato de los terrenos del canal.

El señor **LUIS SILVA**, responde que es una parte.

El **VECINO**, señala que no, porque ellos descubrieron que ese terreno no tenía dueño, el terreno de servidumbre de la línea del canal, no lo respetaron, sin embargo en el plano regulador aparece toda la franja verde.

El señor **LUIS SILVA**, señala entender que el vecino es el señor que está ocupando parte del terreno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que como hay reunión el día miércoles que antes de ese día don Luis Silva pueda realizar la inspección del terreno con los vecinos a fin de que en la próxima Sesión, lleguen todos con la misma información para mejor resolver.

Indica que el Concejo siempre ha mostrado la mejor voluntad, cuando asistió la empresa **SIRONVALLE**, los vecinos no habían asistido y después se revocó el acuerdo de la empresa y eso es buena voluntad del Concejo.

Se mantiene el espíritu del Concejo de que ese sea un espacio comunitario, que favorezca la ecología, el ambiente, la seguridad, la buena vecindad, cree que lo más razonable es que exista una inspección en terreno a fin de que en la próxima Sesión, se tengan todos los antecedentes, los croquis, los metrajes, etcétera y buscar una salida razonable, porque si **SIRONVALLE**, tiene una escritura que dice 40 metros eso lo va a ganar siempre, ahí van a estar mal, porque si no van a tener que entrar a pelear con el otro vecino, que le debe a **SIRONVALLE**, 80 centímetros, no es que los canalistas sean dueños de ese ancho, ellos tienen una servidumbre, que es distinto.

Señala que los canalista también tienen un discurso cuando les conviene, porque cuando hay que retirar basuras, ahí ellos no son dueños, pero cuando vienen los vecinos alguna institución, es ahí no, es ahí como un juego del terreno de nadie y quiere decir que ese canal se entubo, que canalista colocó los tubos y el Municipio colocaba la mano de obra, eso también fue hecho con recursos municipales hasta Huechuraba.

La servidumbre tiene una característica especial, por ejemplo en el consultorio Bachelet hay una servidumbre por el costado que pasa todo el pie de alcantarillado, servicios de la Ciudadela, entonces si van para allá, se dan cuenta que hay una parte que no se puede construir porque está igual que acá, es lo mismo.

El vecino, señala que acá el terreno se construyó.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los vecinos también se han ido corriendo, se debe aceptar esa formula.

El Director de Obras del año 1990, señor Jorge Parraguez, era partidario de que sus vecinos corrieran para evitar el fondo de sitio, algunos lo hicieron otros no, algunos corrieron un poco otros nada, hasta un colegio hay ahí.

El señor **LUIS SILVA**, señala que además los loteos debieron haber tenido un límite que podría haber sido el eje del canal, eso no tiene sentido una servidumbre no es una superficie es intangible, es un derecho a pasar por el agua, por una superficie y no tiene tamaño es como si sólo pasara una cañería, cuando el canal estaba abierto indudablemente físicamente nadie puede ocupar encima del canal, pero cuando sube el canal desaparece la servidumbre dada

por abajo, pero como esta ese espacio tiene algunos derechos y esos derechos son de poder ingresar, para limpieza, para recorrer las cámaras, para cualquier trabajo que tengan que hacer motivado por el escurrimiento de las aguas.

Por eso, quiere aclarar bien, que en una parte SIRONVALLE es dueño, en la otra parte no porque las escrituras dicen, los límites de cada uno de los tres predios que ellos contratan.

El caso está en el conflicto del predio que está adyacente a Aviador Acevedo, ese es más grande de lo que decía como cierre precario, eso es y como el municipio pasó el informe de los antecedentes que maneja, que era el levantamiento aéreo fotogramétrico, que es una foto tomada desde el aire y esa foto tomó la línea existente de cerco divisorio, pero que ese cerco estaba mal en esa parte no en todo.

El **VECINO**, consulta si significaría que el cerco tendría un desvío en 90°, es decir el canal viene de abajo con 8 ó 10 metros de ancho.

El señor **LUIS SILVA**, señala que el canal tampoco tiene unas dimensiones muy precisas cuando estuvo abierto y el espacio que los bloqueadores erróneamente no tomaron porque se debió haber hecho el de acá con el de acá el de allá con el de allá.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que así como SIRONVALLE, tiene que demostrar si es dueño o no o hasta donde, podría ser también los vecinos que exhibieran sus escrituras diciendo hasta donde llega su terreno y de repente se encuentran con sorpresas, para que se va a entrar en eso.

El **VECINO**, señala que no está en tela de juicio ese problema si no que simplemente se acercaron al municipio para que se entregara el terreno en comodato, lo que era la servidumbre del canal, nada más.

El señor **LUIS SILVA**, señala que no se encuentra en contra de los vecinos, su deber es que el municipio no cometiera errores, si se entregará un terreno privado se estaría actuando de muy mala forma.

El **VECINO**, señala que vuelven a lo mismo, porque la empresa constructora pidió al Concejo y se aprobó la mantención del terreno como comodato, como aparecen ellos ahora, siendo los dueños del tercer terreno, cuando el vive hace 40 años y jamás hubo un tercer dueño.

El señor **LUIS SILVA**, responde que cuando se produjo el conflicto, buscaron su equipo de abogados, hicieron la investigación, que posteriormente el municipio corroboró.

El **VECINO**, señala que hay una escritura de 1936, por lo que habría que preguntarse quien existe de ese año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema de las escrituras, dice relación con que el municipio les dijo a los dueños de SIRONVALLE, ojo que a lo mejor estarían construyendo en un terreno que no es de ustedes y ellos trajeron los papeles y dijeron no, estamos bien.

El señor **JUAN CARLOS**, señala que personalmente fue al Conservador de Bienes Raíces a revisar las escrituras y los títulos hasta 1936 y está correcto.

El señor **Luis Silva**, señala que en terreno lo repite por tercera vez, que está adyacente a Aviador Acevedo tiene un frente por esa calle de 40 metros y eso va más allá de donde estaba el cierro primitivo existente.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, señala que el plano hay que corregirlo y de acuerdo a lo que indica el Director, la empresa no está en mala en buscar un acuerdo.

El vecino, consulta que pasa con la parte de atrás.

El señor **Luis Silva**, señala que acá está Aviador Acevedo y esto debe tener 40 metros de acuerdo a los antecedentes legales, ellos van a restarse 1.50 metros, van a tener un poco menos, desde ese punto abría que unir con el punto original que es el del fondo. Eso se debe hacer en terreno, también eso se los dijo el señor Cristián Gaete.

El **VECINO**, señala que el señor Gaete, jamás habló con ellos.

El señor **Luis Silva**, indica al vecino que no debe decir lo que no sabe, habló cuando se tuvo una reunión con las dos señoras.

La **VECINA**, señala que lo que le llama la atención es que en estos momentos están pavimentando y se les dijo que eso quedaría dentro del terreno de la constructora y si eso fuera así eso sería a un metro de distancia.

El señor **Luis Silva**, señala que el señor tiene tomada otra parte y ese no es problema del municipio.

El **VECINO**, señala que como indicó el señor Alcalde de que no bastaba la buena fe, le gustaría que esta administración dejara el asunto cerrado, dado que no quieren dar problemas a la que sigue.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, señala que por eso pide que para la próxima sesión se traigan todos los antecedentes.

SIRONVALLE, puede tomar los 40 metros y pasar el tubo, pero la servidumbre sigue siendo servidumbre. Se deben ver las escrituras.

El señor **Luis Silva**, señala que si el municipio hubiese seguido adelante con el mismo plan, se estarían entregando terrenos privados y el privado tiene todo el derecho de hacer una demanda al municipio porque se tomó una atribución que no corresponde.

Este problema apareció en uno de los tres terrenos, SIRONVALLE tiene dos terrenos más, en este punto es donde se resta 1.50 metros de los 40 metros que le correspondería y ellos aceptaron eso y desde ese punto se va a unir con el de atrás que si está bien. El terreno va a ser más angosto en Aviador Acevedo y más ancho después.

El **VECINO**, señala entender que ese canal lleva aguas de regadio.

El Alcalde, señor **Carlos Sottolichio**, señala que son aguas particulares.

El señor **Luis Silva**, señala que ese va a ser un problema con los canalistas. Indica a los vecinos que se juntaran el día lunes a las 10 de la mañana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que queda un punto pendiente de tabla, solicitado por la Concejala señora María José Hoffmann, referido a las situaciones de las patentes de alcohol que no habrían cumplido con los requisitos.

Hay una información jurídica que no procede la solicitud respecto de otorgar nuevos plazos y que lo que procede es caducarlas y en el caso de los que deseen abrir nuevos expedientes tienen todo el derecho a hacerlo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, agradece el tiempo, lo pensó y nunca le había costado tanto haber tomado una decisión.

Entiende el objetivo de haber solicitado los papeles cosa que se debió haber hecho hace mucho tiempo y que ahora la Contraloría lo había solicitado en forma expresa, entiende que el sentido de eso se ha cumplido y que se han regularizado en su mayoría, es decir se está cumpliendo con ese objetivo, pero tiene un conflicto ético que es el sentido del deber que es aprobar lo que debe aprobarse.

Tiene un problema el que encuentra que esta bien, las leyes hay que cumplirlas y los plazos hay que cumplirlos, se va en una semana más, no le gusta dejar problemas y no dar la cara, no está dispuesta a dejar a 20 familias sin posibilidades con razones que tienen toda la razón, entiende todas las razones que se dieron, pero tiene un conflicto ético que no puede aprobar, no puede hacer algo sin dejar de dar la cara, eso es lo que la complica.

Sabe que lo correcto es caducarlas, porque corresponde pero también entiende que se van casi todos los que componen el Concejo, no es un tema con el Alcalde, sabe que hay que hacer lo que corresponde, pero la verdad es que le complica aprobar algo tan al filo, nunca este Concejo ha caducado una patente y los colocan en un punto una semana antes de irse, no puede aprobar algo cuando se va y dejar un tremendo problema.

Si hay que aprobar eso ahora lo va a rechazar, el Concejal Carvacho le dijo su argumento y encuentra injusto que no estén todos los Concejales, porque la única que va a defender esto va a ser la Concejala Saa, porque el Concejal Carvacho lo va a rechazar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que quiere aclarar que algunos Concejales no están porque no quieren, si no que es porque están cumpliendo funciones.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que no ha dicho eso y que todos saben donde están.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la señora Adela Fuentealba no se encuentra porque está de Jueza Subrogante.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que hizo la consulta sobre que pasa si este tema queda para que se tome la decisión en el Concejo que viene, el nuevo el que asume el día 6 de diciembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que retira el punto de discusión del Concejo.

OCTAVO TEMA
SOLICITUD PARA INSTALACION DE KIOSCO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que don Santiago Fernández, quien se encuentra presente y solicita permiso al Honorable Concejo que se le pueda entregar un permiso de uso para un kiosco que pueda tener en Pamplona con Pedro Fontova, debido a su invalidez de por vida, necesita ejercer algún tipo de comercio que le permita trabajar y vivir dignamente. Consulta si hay acuerdo.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, señala que lo que solicita es que se le de un comodato de uso de ese kiosco por 10 o 15 años, para que Chilectra pueda instalar la luz.

Por unanimidad, se aprueba un comodato a nombre de don Santiago Fernández, para uso del kiosco ubicado en las calles Pamplona con Pedro Fontova, el cual será gestionado por el señor Santiago Fernández.

CONTINUACION TERCER PUNTO DE LA TABLA
AUTORIZACIÓN PARA PAGAR PATENTES DE ALCOHOL FUERA DE PLAZO

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que las tres patentes que el Concejo aprobó, fueron tres que están rechazadas por el Departamento Jurídico, no por un tema de tiempo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo que se está retirando es el descargo. Ofrece la palabra.

Una **VECINA**, señala que se dirige al Concejo dado que en junio comenzaron a realizar los trámites para las patentes de alcoholes, entregaron e hicieron todos los trámites, se pidió una prorroga donde enviaron una carta, tienen todos los documentos y sólo les falta la recepción final.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el caso de la vecina tiene solución, por lo que se está revisando. Consulta si hay otro tema pendiente.

TEMA NOVENO
VARIOS

a) **PROYECTO GUANACO**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala al Administrador que se deben incorporar los M\$ 8.000 al presupuesto 2009, que corresponden al proyecto Guanaco, que fue un compromiso de este Concejo.

b) **COMPROMISOS PENDIENTES**

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que hay algunos compromisos pendientes que le gustaría quedaran todos finiquitados en el próximo Concejo, por ejemplo, este tema, las personas de educación que se sienten menoscabadas en sus derechos. Es bueno que un antecedente como ese se mantenga pendiente dentro del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo dejará resuelto por a) o por b) en la próxima sesión.

c) **INAUGURACION QUINTA COMISARIA**

Una **VECINA**, consulta si la Quinta Comisaría la va a inaugurar el Alcalde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no, según lo que se dijo el día de ayer, al llegar las nuevas autoridades. Se habla de marzo la inauguración.

d) **ENTREGA DE CELULAR**

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, deja constancia en Acta que ha entregado su teléfono celular.

Se cierra la sesión siendo las 13:15 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
MIERCOLES 26 NOVIEMBRE 2008

ACUERDO N° 140/2008

Por unanimidad, se aprueba que las siguientes patentes de alcoholes cancelen fuera de plazo.

- Patente de alcohol, giro restaurante diurno y nocturno, Rol 400-547, a nombre de don Alberto Muñoz Rubilar.
- Patente de alcoholes, giro de depósito y bebidas alcohólicas, Rol 400-071, a nombre de don Luis Jasme Pinilla.
- Patente de alcoholes, giro restaurante diurno y nocturno, Rol 400-276, a nombre de don Manuel Hernández Gutiérrez.

ACUERDO N° 141/2008

Por unanimidad, se aprueba una Tarifa de Aseo de \$ 41.835, para el año 2009.

ACUERDO N° 142/2008

Por unanimidad, se aprueba transferir la patente de Depósito de Bebidas Alcohólica de don Luis Hidalgo a doña ana María Morales González. Asimismo, se aprueba cambio de local, desde la Avenida Principal 1361 a Urmeneta 1338-A.

ACUERDO N° 143/2008

Por unanimidad, se aprueba adjudicar y suscribir el contrato denominado "Adquisición de Juguetes de Navidad 2008".

ACUERDO N° 144/2008

Por unanimidad, se aprueba un comodato a nombre de don Santiago Fernández, para uso del kiosco ubicado en las calles Pamplona con Pedro Fontova, el cual será gestionado por el señor Santiago Fernández.

